



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00126-00

La presente demanda ordinaria laboral, promovida por RODRÍGO DE JESÚS CONTRERAS OSORIO contra JOSÉ EDILBERTO GARCÍA RIVERA, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditar el envío físico del escrito de demanda y sus anexos a la dirección de notificación anunciada, por medio de correo certificado, en virtud a lo afirmado por el apoderado judicial, esto es, que se desconoce dirección de correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Dcto. 806 de 2020.
2. Demostrar que el poder fue conferido por el demandante por mensaje de datos, pues tal como lo establece el artículo 5° del Dcto. 806 de 2020, el poder especial para cualquier actuación judicial podrá conferirse por mensaje de datos, por lo que debe constatar esta agencia judicial que fue otorgado en dicha forma y que en efecto lo hizo el demandante.
3. Aclarar la pretensión quinta (5ª), en cuanto a si la solicita como “subsidiaria” de todas las pretensiones, o subsidiaria de alguna pretensión en particular.
4. Relacionar el correo electrónico de cada uno de los testigos.
5. Allegar un recibo de pago anunciado como prueba documental, por cuanto se anunció como tal que se aportaban “41 fotocopias de recibos de pago”, pero únicamente se anexaron 40.

RADICADO N° 2021-00126-00

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 19 de mayo de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

